



Resolución Gerencial General Regional

N° 400 -2014-GGR-GR PUNO

23 JUN 2014
PUNO,

992

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 05-2014-GR-PUNO-ORSyLP-/MIDEMCHH-JCCC, Informe N° 108-2014-GR.PUNO/GRI/SGO, Informe N° 011-2014-GRI-SGO/JARR-RO, Memorandum N° 346-2014-GRP/GRI/SGO, Informe N° 010-2014-GRI-SGO/JARR-RO, Informe N° 315-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP sobre **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO MUNICIPAL CHIRIWANO, DISTRITO DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO"**, se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 322-2013-GGR-GR PUNO, de fecha 25 de julio del 2013, con un presupuesto total de S/. 4'278,207.93 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 10-2014-GRI-SGO/JARR-RO, de fecha 07 de febrero del 2014, el Residente de Obra, Ing. José Antonio RECHARTE RECHARTE, solicita al Ing. Percy Néstor FLORES ARI, Sub Gerente de Obras, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, que se generó por bajos rendimientos del personal obrero, inclemencias climatológicas y Desabastecimiento de Materiales, del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO MUNICIPAL CHIRIWANO, DISTRITO DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO"**;

Que, con Informe N° 11-2014-GRI-SGO/JARR-RO, de fecha 17 de febrero del 2014, el Residente de Obra, Ing. José Antonio RECHARTE RECHARTE, deriva al Ing. Percy Néstor FLORES ARI, Sub Gerente de Obras, la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, Absolviendo las Observaciones Realizadas ;

Que, con Informe N° 108-2014-GR PUNO/GRI/SGO, de fecha 21 de febrero de 2014, el Ing. Hugo Javier VARGAS MAMANI, Sub Gerente de Obras, deriva al Ing. Jaime CHAVEZ RIVEROS, Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indicando textualmente que está Sub Gerencia ha REVISADO, **EVALUADO Y APRUEBA** dicha la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO MUNICIPAL CHIRIWANO, DISTRITO DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO"**, para seguir con el tramite respectivo hasta su resolutivo correspondiente;

Que, con Informe N° 05-2014-GRPUNO-ORSyLP/MIDEMCHH-JCCC, de fecha 06 de marzo del 2014, el Ing. Juan Carlos CARVO CABALA, Supervisor de obra, informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, dando la **Conformidad y aprobación** del informe de ampliación de plazo N° 01, indicando textualmente en su pronunciamiento: *"Esta supervisión se pronuncia dando conformidad a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01"*;

Que, en el Informe N° 315-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en su rubro ANÁLISIS, expresa: "2.1.1. La Ampliación de plazo N° 01 – **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO MUNICIPAL CHIRIWANO, DISTRITO DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO"**, que se genera por bajos rendimientos del personal obrero, inclemencias climatológicas y desabastecimiento de Materiales.

2.1.2 Las ampliaciones de plazo N° 01, es de **105 días** calendarios, que se requiere para la culminación de la obra. 2.1.3. La Ampliación será del **12 de febrero del 2014 al 27 de mayo del 2014** haciendo un total de **105 días** calendarios";

Que, finalmente, en el Informe N° 315-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, rubro CONCLUSIONES, señala: "Por tanto, Visto los documentos en las cuales cuenta con la APROBACIÓN de la Sub Gerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia de Infraestructura, Autorización del supervisor de obra, se genera dicho documento a solicitud de los responsables del Proyecto en mención";





GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 400 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 JUN 2014

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR la Ampliación de Plazo Nº 01, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL ESTADIO MUNICIPAL CHIRIWANO, DISTRITO DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO", será del 12 de febrero del 2014 al 27 de mayo del 2014, haciendo un total de 105 días calendarios, y consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Manuel Octavio Quispe Ramos
MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

